



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-681-2018

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del Alcalde
Ciudad

REF. Of. DA-EXP-18-157.3 FW 19314-18
FECHA: 05 de noviembre de 2018
ASUNTO: Resolución Administrativa DA-EXP-18-157
a Jeréz Santana Hortencia Edelina y otros.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **30 de octubre de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-18-157.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-18-157, que declara de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble ubicado en la calle de Bogotá y calle Caracas lote 2 de la parroquia La Península, del cantón Ambato, de propiedad de Jeréz Santana Hortencia Edelina, Jeréz Santana Luis Antonio y María del Carmen Tobar Santana, con el fin de ejecutar el proyecto: “Ampliación de la calle Caracas”; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-18-157.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-18-157, que declara de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble ubicado en la calle de Bogotá y calle Caracas lote 2 de la parroquia La Península, del cantón Ambato, de propiedad de Jeréz Santana Hortencia Edelina, Jeréz Santana Luis Antonio y María del Carmen Tobar Santana, con el fin de ejecutar el proyecto: “Ampliación de la calle Caracas”.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente
c. Procuraduría

Catastros

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Sonia Cepeda
2018-10-31

107-1-107-1

107-1-107-1

107-1-107-1

107-1-107-1

107-1-107-1

107-1-107-1

107-1-107-1

107-1-107-1

107-1-107-1

107-1-107-1